

7
CA. Señor.

Mui S. mio. En carta de 31. de Mayo

Se hace presente al Rey de este año, hice presente à V. C. haver en
como hallándose habilitada para ser embarcada en este Puerto las Urcas de S. M. Pe-
cas Peregrina y Vizarrá, en conserva de las tituladas peregrina y Vizarrá, que havian salido de
S. Julián y S. Juan, se deli-
vezo su demora en este Puerto para Monte Vidéo, exponiendo à
Puerto, de acuerdo con el
Com. Gen. D. Juan Antonio V. C. que concludido el desembarco de las
de la Colina, y à solicitud
del Gobernador de esta Pla-
za, en atención, à que havi-
endo dado vela para Vera-
cruz las fragatas Flecha y
Dorada, con 8. embarcaciones
particulares, para transpor-
tar à este P.º los Res-
tos de la Compañia de
aquel Reino, no havria
embarcaciones en que ve-
rificar su exportación, en
caso de haver ya dado ve-
la las citadas Urcas.

Perchas de Pino, Fierro, y clavazones q.
conducian, trataria de su despacho à es-
sos Dominios, con toda la carga del Rey
y Particulares que se presentasse.

Luego que se verificó la descar-

ga de los referidos efectos, me manifes-

taron los Comandantes de estas embar-

caciones lo indispensable que se hacia

el proceder à su carena, à causa de lo
que havían padecido, con motivo de los

récios temporales que experimentaron
en su navegación; y habiendo procedido

la Maestranza à su reconocimien-
to, se ejecutaron como precisas, en

ambos buques, todas las obras que
verá V. E. del estado que inclúy

Yá habilitadas, y en disposi-
ción de recibir la carga de Particu-

lares que se presentasse, dirigió à es-
te Intendente de R. Hacienda los

Oficios competentes, sobre que man-
dáse abrir registro de frutos, para

las dos expresadas Urcas, y las

tituladas S. Julián y S. Juan, cuyo
arribo à este Puerto, hice tambien
presente à V. C. en fha. de 25. de
Julio último, y en este estado entró a-
quí, procedente de Veracruz la Fra-
gata Flora, con algunas harinas pa-
ra la Esquadra, manifestando el Vir-
rey de Nueva España al Gobernador
de esta Plaza, al Jefe de Esquadra
D. Juan Antonio de la Colina, y à
mí, que hallandose en la precission de
remitir à esos Reinos todos los Re-
gulares de la Compania que existen
en aquellos Dominios, le dirigiessemos
à Veracruz las embarcaciones que

se pudiesen proporcionar, à fin de eva-
uar este encargo; y assegurados de
lo mucho que importa al servicio del
Rey esta providencia, se Hietaron por
mi, de acuerdo con los dos citados Ge-
fes, ocho embarcaciones de Particu-
lares, que con las fragatas Flecha y
Donada dieron vela para el citado Pu-
erto, à las quales habilité de todo lo
necesario al alojamiento y subsisten-
cia, de los que segun la proporción de
cada una pueden transportar.

Como el citado Gobernador
espera, segun los avisos que há reci-
tido de Nueva España; Reino de

de S.^{ta} L^e Guattemala, y otros

parages de esta América, conside-

rable número de Regulares de la

Compañía, y à su arribo à este Pu-

erto, no se hallará con las competen-

tes para verificar su transporte à

esos Dominios, en caso de que,

huviesen dado yá vela las expre-

sadas Urcas, me dirigió el Oficio

de que incluyo cópia, solicitand

la demóra de los referidos buques,

hasta que verificado el arribo de

los que cada una puede transpor-

tar, ejecuten su salida. Y habiendo
accedido de acuerdo, con el cit. Jefe de
Escuadra, à su solicitud, y dando
mis providencias, sobre que se for-
men los alojamientos necesario
al número de trescientos y sesenta,
que, según regulación del Capitán
de Maestranza pueden conducir
las quatro, como reconocerá V. E.

de mi respuesta: Lo hago pre-
sente por ahora à V. E. en el ín-
terin, que hallandose en disposici-

ón de hacerse à la vela, puedo dar
cuenta à V.C. oportunamente por ~
menór de los frutos, maderas, y de
mas efectos que cada una conduzca

Nro. Señor guarde à V.C.
los m.^s a.^s que puede, deséo, y hé me-
nester. Habana 1.^o de Septiembre
de 1767.

Amo Señor

Amo V.C.
Lum rendo

Dup.^{oo}

Amo S.^{or} B. fr. D. Julián de Arriaga.